

Constancia Secretarial: La Dorada, Caldas, 05 de octubre de 2020.

A Despacho de la señora Jueza, el presente proceso ejecutivo impetrado por Martha Patricia Rodríguez Moreno en contra de Alberto Álvarez Valencia, informandole que tiene solicitud de medidas cautelares.

Sírvase proveer.



Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, cinco (05) de octubre de dos mil veinte (2020)

Ref. Ejecutivo de Mayor Cuantía.
Rad. No. 17380 31 12 001 2020 00270 00

PREVIO A RESOLVER REQUIERE PARTE

La parte demandante deprecó la práctica de las medidas cautelares de embargo de los bienes identificados con el folio de matrícula inmobiliaria No. No. 001-687565 y 001- 687547; sin embargo, revisado el certificado de libertad y tradición allegado se observa que el mismo corresponde al predio identificado con el N° 106-29338, y si bien se vislumbra que el mismo se disgrege en otros predios no logra advertirse que las matrículas solicitadas hagan parte de la división material que se efectuó, tal como da fe la anotación No. 6.

En ese lugar las cosas, se requerirá a la parte ejecutante para que aclare su solicitud o para que aporte los certificados de libertad y tradición correspondiente en el improrrogable término de cinco (5) días, ello para poder resolver su pedimento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

EDNA PATRICIA DUQUE ISAZA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO - CIVIL LABORAL DE LA CIUDAD DE LA DORADA-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ff00cf1c28eae436ae3739bd6341bba3ae24b6e9a32bad980bf8ed4fd6d30582

Documento generado en 05/10/2020 05:57:50 p.m.